Firmado digitalmente por DIAZ BRAVO Luis Alberto FAU 20479569780 soft
Unidad: GOBERNACIÓN REGIONAL
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:29/03/2022 - 15:22:33

Chiclayo 29 marzo 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000119-2022-GR.LAMB/GR [3983899 - 110]

VISTO:

El OFICIO N° 000005-2022-GR.LAMB/CC-DSC [3983899 - 107] de fecha 10 de marzo 2022, El Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Regional; y, el INFORME LEGAL N° 000105-2022-GR.LAMB/ORAJ [3983899 - 108] de fecha 17 de marzo 2022, expedido por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2021-GR.LAMB/GR, se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la U.E. 0855 - Sede Central, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, Según Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2021-GR.LAMB/GR, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 000032-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [3900165 - 121] de fecha 31 de enero 2022, el Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones, resuelve lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT) propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, que se adjunta como Anexo Único, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N.° 014-2021-EF/51.01. Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración presente esta resolución y el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que se aprueba a la Comisión Central del Gobierno Regional de Lambayeque, quien a su vez comunicará a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF dentro del plazo legal establecido;

Que, por OFICIO N° 000038-2022-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [3900165 - 123] de fecha 31 de enero 2022, el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Olmos Tinajones – Unidad Ejecutora 1133, remite al Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, la RESOLUCION GERENCIAL N° 000032-2022-GR.LAMBPEOT-GG [3900165 - 121] que aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente del Proyecto Especial Olmos Tinajones;

Que, a través del OFICIO N° 000276-2022-GR.LAMB/GRA-OFAD [3983899 - 99] de fecha 03 de marzo 2022, la Jefa de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Lambayeque, remite al Jefe Regional de Administración el Informe y Resolución de la Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; la misma que debe ser consolidada ante la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con OFICIO N° 000002-2022GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-COMDEPSINCONTPLI [3983899 -103] de fecha 04 de marzo 2022, suscrito por el Presidente de la Comisión de la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque, remite el informe de presentación del Plan de Depuración y Sincermiento Contable de la UE 302 con un total de 18 folios, asimismo se adjunta virtual el proyecto de Resolución para la aprobación del Plan de Depuración;

Que, mediante OFICIO N° 000005-2022-GR.LAMB/CC-DSC [3983899 - 107] de fecha 10 de marzo 2022, El Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 001

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000119-2022-GR.LAMB/GR [3983899 - 110]

– Sede Central, solicita al Gobernador Regional aprobación del plan de depuración y sinceramiento contable mediante acto resolutivo de las siguientes Unidades Ejecutoras que han cumplido con la Normativa vigente: -Unidad Ejecutora 302 - Educación Lambayeque, Unidad Ejecutora 100- Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque y Proyecto Especial Olmos Tinajones. Solicitando se tenga a bien emitir Acto resolutivo la Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con INFORME LEGAL N° 000105-2022-GR.LAMB/ORAJ [3983899 - 108] de fecha 17 de marzo 2022, expedido por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, resulta jurídicamente procedente Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la U.E 1225 Educación Lambayeque, U.E 0856 – Gerencia Regional de Agricultura y la U.E 1133 Proyecto Especial Olmos Tinajones, aprobada por los integrantes de las Comisiónes Funcionales de dichas Unidades Ejecutoras en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable, y el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Estando a lo expuesto, con las visaciones de Secretaria General, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Administración; y en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la U.E 0855 – Sede Central, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contablede de la U.E 1225 Educación Lambayeque, U.E 0856 – Gerencia Regional de Agricultura y la U.E 1133 Proyecto Especial Olmos Tinajones, aprobada por los integrantes de la Comisión Funcional en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable, y el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanza, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO 4°.- Difundir la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
LUIS ALBERTO DIAZ BRAVO
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/03/2022 - 15:22:33

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000119-2022-GR.LAMB/GR [3983899 - 110]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
  KRISTIAN SEGUNDO POLO SANCHEZ
  JEFE REGIONAL DE ADMINISTRACION
  18-03-2022 / 09:56:23
- SECRETARIA GENERAL
  RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
  SECRETARIO GENERAL
  18-03-2022 / 09:46:37
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA
  JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  17-03-2022 / 16:23:47